

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

La relación entre Estado, seguridad y sus objetivos, nos da el marco para introducir conceptos como Seguridad Democrática, Violencia Institucional y los actores involucrados en esta problemática.

A priori podemos identificar un enfoque multidimensional, para comprender el fenómeno de la Seguridad ciudadana en ámbitos urbanos. Este es el que comprende los estudios de FLACSO Andes (Ecuador). Esta perspectiva pone el foco, no solo en los modelos de seguridad, sino en los factores multidimensionales de índole social (pobreza, desigualdad, mercado de Trabajo), que para esta visión, tienen incidencia a la hora de explicar el fenómeno concreto en ámbitos urbanos. Otro paradigma a nivel regional es el asociado con una tradición de pensamiento que señala a los Estados Unidos y sus instituciones, acompañado de documentos continentales de Seguridad -Declaración de Seguridad de las Américas (2003)¹- como el rector de los modelos de seguridad en nuestra región. Esta línea de pensamiento tiene en la investigadora de la UNAM de México, María José Rodríguez Rejas², una de sus exponentes principales, e introduce un actor externo a la región en temas que parecen cotidianos como modelos de seguridad nacional, local y territorial.

Este debate será uno de los rectores para edificar a nivel nacional las herramientas para el mejor análisis del fenómeno de la Violencia Institucional, como uno de los inconvenientes asociados a la seguridad democrática.

Para pensar el concepto de Seguridad democrática en Argentina, debemos incluir uno de los máximos exponentes en la materia Seguridad y Democracia, como Marcelo Saín. Para este investigador el foco de este concepto está puesto en el accionar de la policía y su falta de control político, “la autonomía política de las agencias policiales les permite sustentar una marcada independencia doctrinal, orgánica y funcional frente al gobierno estatal y frente a la sociedad política y civil, y, a partir de ello, desenvolver en forma autosustentada ciertas modalidades

¹Rodríguez Rejas, María José. “La Norteamericanización de la Seguridad en América Latina” . AKAL, Ciudad de México, 2017. Pág 250

²Rodríguez Rejas, María José. “La Norteamericanización de la Seguridad en América Latina” . AKAL, Ciudad de México, 2017.

organizativas y de funcionamiento y ciertas prácticas institucionales regulares”³.

Dentro de este paradigma, con sus matices, podemos identificar al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), que en palabras de la investigadora Sofía Tiscornia, pone de relieve que significa la violencia institucional, como violación de Derechos Humanos, diferenciandola de los crímenes del Terrorismo de Estado: “La cuestión en aquellos años 80 era cómo conceptualizar un tipo prácticas policiales violentas que no eran represión política y que ocurrían en democracia (...) Se trataba de dar visibilidad a una violencia policial cotidiana y aceptada socialmente. Una violencia policial que no era principalmente la represión ostensible, la tortura y las ejecuciones de grupos parapoliciales, sino un tipo de violencia que formaba parte de formas cotidianas de hostigamiento violento de las policías a determinados grupos: los jóvenes, los pobres, los migrantes”⁴.

Otra concepción para definir su conceptualización y qué prácticas son las que trae aparejada este tipo de represión estatal. Dentro del Paradigma de una seguridad asociada a los Derechos Humanos, puede diferenciarse la tesis de la abogada y referente de Coordinadora contra la Represión Institucional y Policial (**Correpi**), María del Carmen Verdú, entre otros autores. Esta visión caracteriza este fenómeno como forma de disciplinamiento social, es decir una propiedad inherente a un Estado capitalista como el Argentino⁵. Esta visión tiene componentes de cuestionamientos al sistema capitalista, que necesariamente utiliza las fuerzas de seguridad como al servicio de una clase dominante: “ya sea porque consideran que el Estado es un enemigo que actúa siempre a través de la represión, y que por lo tanto esa categoría, y también otras como “tortura”, no describen prácticas específicas sino toda la actividad del sistema penal o del Estado en general al servicio de una clase social”⁶.

³Sain, Marcelo. “ Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina”. Fondo de Cultura Económica”. 2002. Pág 41

⁴Perelman, Marcela;I Tufro, Manuel. “Violencia institucional. Tensiones actuales de una categoría política central” Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Una primera versión más reducida de este trabajo se publicó en la revista Ciencias Sociales n° 92, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, octubre de 2016. Pág. 4

⁵Verdú, María del Carmen. (2009) “Represión en democracia: de la "primavera alfonsinista" al "gobierno de los derechos humanos".

⁶Perelman, Marcela;I Tufro, Manuel. “Violencia institucional. Tensiones actuales de una categoría política central” Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Una primera versión más reducida de este trabajo se publicó en la revista Ciencias Sociales n° 92, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, octubre de 2016. Pág. 4

Por eso podemos poner en contraposición al previamente mencionado -CELS-, en el que en este trabajo pondremos como el punto de vista que discrepa con la versión anteriormente descrita, la Violencia Institucional es una práctica que tiene vínculos, y de hecho es una herencia del Estado represivo-genocida de la dictadura cívico-militar de 1976.

Otro de los conceptos a abordar en la investigación apunta a caracterizar quienes son objeto de estas prácticas asociadas a la Violencia Institucional, en este caso los jóvenes de barrios populares-urbanos y asentamientos a manos de funcionarios públicos, fuerzas de seguridad en general y la policía en particular.

Para abordar este sujeto, el investigador argentino Gabriel Kessler es el que tiene mayor recorrido en temáticas relacionadas de jóvenes, violencia y problemáticas asociadas a problemas sociales complejos. Este trabajo se nutrirá de sus aportes y mirada crítica. Kessler junto a Sandra Gayol, plantean dos tareas sobresalientes a lo largo del Siglo XX llevadas a cabo por la policía, a grandes rasgos identifican, la represión política y la “lucha contra el crimen”⁷.

Si bien nos interesa la dimensión de represión política, que puede contener algunos rasgos de la violencia institucional, un primer acercamiento al concepto indica que : “en su abrumadora mayoría las víctimas de la violencia policial son jóvenes y también, en su mayor parte, provienen de los sectores populares, de los barrios más pobres”⁸.

En la misma línea de Kessler, trabaja Daniel Miguez, pensadores que nos interpelan sobre el lugar de los jóvenes en el delito, más en los barrios vulnerables, siempre asociados a la delincuencia por su pertenencia social y su forma de vestir, los llamados “pibes chorros”⁹

Porque es interesante posar la lupa en el accionar de las fuerzas de seguridad, porque a decir de Maria Victoria Vita, en el sentido del tejido social “no es equivalente un acto violento de un individuo transgrediendo las normas que esa misma violencia ejercida desde la función pública. Con su acción, el funcionario distorsiona el sentido de justicia y **erosiona la confianza en las**

⁷Kessler, Gabriel; Gayol, Sandra. “Violencias, delitos y Justicias en la Argentina”. Ed. Manantial. Universidad Nacional de General Sarmiento. 2002. Pág 25

⁸Pita, María Victoria. “Formas de morir y formas de vivir el activismo contra la violencia policial”. DELPUERTO/CELS. 2010. Pág. 2

⁹Miguez, Daniel. “Los pibes Chorros, estigma y marginación”. Ed. Capital Intelectual.2 ed. 2010.

instituciones”¹⁰.

A las prácticas naturalizadas por la sociedad, en la que los casos de “gatillo fácil” se cuentan de a miles, son los organismos de Derechos Humanos y sociales junto con la familias los que cuestionan ese Estado de Derechos. “Los jóvenes, conocidos o amigos de las víctimas, sostuvieron un discurso más radicalizado, cuestionando que no hay Estado de derecho allí donde no se garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo del ciudadano; no hay Estado de derecho ni justicia allí donde la distribución del ingreso y la polarización de la sociedad limitan el acceso a oportunidades, seguridad y derechos a los jóvenes”¹¹.

JUSTIFICACIÓN

Nuestro objeto de estudio comienza desde la asunción de Cambiemos en 2015, el cual nos permite poner la lupa en el cambio de mirada en lo que atañe ,principalmente, a visiones asociadas a la visión de los Derechos Humanos presentes en las políticas públicas.

Este es el caso de la Seguridad Democrática y la Violencia institucional en ámbitos urbanos, es determinante analizar la resignificación de instituciones aliadas a un nuevo gobierno democrático. Un rejuvenecido rol de las fuerzas de seguridad, siempre en tensión con un piso de defensa de los derechos humanos que no puede perforarse. Es decir, como se abordaron las prácticas cotidianas de vulneración de derechos humanos, dentro del marco de decretos presidenciales que otorgan facultades de Seguridad Interior a las fuerzas armadas.

Esta investigación busca describir un nuevo escenario que enfrenta la problemática y poner en debate un discurso desde el ejecutivo nacional que en la búsqueda de dar batalla a la inseguridad son más flexibles con la acusación política a las violaciones de derechos humanos de las instituciones que ostentan la represión legítima en representación del Estado.

El Estado como el actor que posee el monopolio legítimo de la violencia, “la violencia, como última ratio del poder político, no es una mera declamación sino que se ha estructurado y ejercido desde la estructura estatal, ya sea en la relación con otros Estados o dentro del propio

¹⁰Gingold, Laura. “Feos, sucios y malos. El poder de sentencia de las etiquetas sociales”. NUEVA SOCIEDAD NRO.117 ENERO- FEBRERO 1992. Pág. 104.

¹¹ Gingold, Laura. “Feos, sucios y malos. El poder de sentencia de las etiquetas sociales”. NUEVA SOCIEDAD NRO.117 ENERO- FEBRERO 1992. Pág. 104.

territorio. Esto ha permitido la creación de cuerpos burocráticos especializados, como las fuerzas armadas y las policías”¹².

En este mismo sentido, existe la corriente de pensamiento que trabaja la temática de la violencia desde el Estado. Estos tienen la capacidad de comprender que “el Estado moderno se erige así como el enclave institucional y organizacional de la dimensión política de la sociedad burguesa”¹³. Hablamos de una violencia legítima, pero en el caso de la Violencia Institucional, es una práctica que deforma el concepto, al ser una violación a los derechos humanos.

El enfoque de derechos que es predominante en los estudios de seguridad en la actualidad, es el de “Seguridad Democrática”, tomaremos como referencia al CELS, que hace hincapié en lo más importante de este concepto: el fin del autogobierno/autonomía de las fuerzas de seguridad, “el gobierno político de las estructuras de seguridad implica la capacidad de conducir estas estructuras en todos sus niveles, de integrarlas a una cadena de mandos efectiva y de convertirlas en instrumentos para implementar políticas dictadas por la autoridad soberana. Es decir, conlleva la capacidad de mandar y ser obedecido por las fuerzas, de moldear su cultura y modificar sus prácticas”¹⁴.

La segunda reflexión tiene como objeto comprender a grandes rasgos el aparato que lleva adelante esa represión, en nuestro caso analizaremos en primer término a la policía. Un tercer concepto desde dónde parte el análisis, será la discusión conceptual sobre la llamada “estigmatización” de esos jóvenes de barrios populares.

Pensar la Seguridad desde los Márgenes

El componente que completa la problemática, son quienes son objeto de este tipo de Violencia desde el Estado, los jóvenes. El investigador Daniel Miguez en su estudio “Los pibes Chorros, estigma y marginación”¹⁵ cruza esos jóvenes con la desigualdad social y con los discursos de

¹²Bulcournf, Pablo; Cardozo, Nelsón. “Estado y seguridad pública: problemas y desafíos” en Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de la Seguridad (INEES) Ministerio de Seguridad – República Argentina. Cuadernos de Seguridad Número 15, Julio de 2012. Pág. 150.

¹³Bulcournf, Pablo; Cardozo, Nelsón. “Estado y seguridad pública: problemas y desafíos” en Instituto Nacional de Estudios Estratégicos de la Seguridad (INEES) Ministerio de Seguridad – República Argentina. Cuadernos de Seguridad Número 15, Julio de 2012. Pág. 149.

¹⁴Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) “Derechos humanos en Argentina Informe 2015”. Pág. 247

¹⁵Miguez, Daniel. “Los pibes Chorros, estigma y marginación”. Ed. Capital Intelectual. 2 ed. 2010.

“seguridad”, una de sus conclusiones es cruda, “pibe chorro no se nace, se hace”(Miguez, 2010:).

Así, si bien la estigmatización territorial puede ser analizada desde múltiples dimensiones, en este caso nos concentramos en los aspectos problemáticos de la articulación entre jóvenes, policía y barrios estigmatizados¹⁶.

Existe una fuerte *desigualdad*¹⁷ al interior de los barrios vinculado al acceso a la vivienda, a la salud, a derechos, entre otros aspectos, que nos convoca a pensar, más allá de la división entre “el adentro” y “el afuera”, en las divisiones que se establecen entre los mismos habitantes de los territorios donde trabajamos. Es así que las desigualdades y las prácticas de fragmentación territorial se van agudizando, generando una tendencia hacia las *microfragmentaciones*, las cuales van de una lógica *interbarrial* hacia lo *intrabarrial*.

Esa *fragmentación territorial* va de la mano de la categoría de *gueto* (Loïc Waquant, 2007: 36). Tradicionalmente se planteó que el *gueto* tiene dos caras: una negativa, que es el confinamiento, y otra más positiva, que es la creación de vínculos fuertes entre los confinados. A la luz del trabajo de campo podemos señalar que las *violencias y desigualdades* vividas al interior de los barrios hacen que la creación de los vínculos de solidaridad mencionados sean cada vez es más débiles.

A la hora de problematizar la violencia institucional, se encuentran algunos análisis que ayudan a identificar el porqué de su vigencia en el tiempo, la llamada naturalización. ”No sólo las formas concretas que adquiere la violencia policial sino también y fundamentalmente su persistencia, generalidad y la gran tolerancia social hacia algunas de sus manifestaciones”¹⁸

La tolerancia a esas prácticas cotidianas y naturalizadas¹⁹ que se viven en los barrios, sólo llegan a ser noticia cuando la policía y las fuerzas de seguridad asesinan a uno de esos pibes. Hasta ese

¹⁶ Kessler, Gabriel. “Las consecuencias de la estigmatización territorial. Reflexiones a partir de un caso particular”. Espac. blanco, Ser. indagaciones vol.22 no.1 Tandil ene./jun. 2012

¹⁷Kessler, Gabriel “Controversias sobre la desigualdad: Argentina, 2003-2013”. Fondo de Cultura Económica. 2014

¹⁸Kessler, Gabriel; Dimarco, Sabrina. “Jóvenes, policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires”. Espacio Abierto, vol. 22, núm. 2, abril-junio, 2013, pp. 221-243 Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela. Pág. 223.

¹⁹Alcaraz, María Florencia. “Vidas en suspenso. Jóvenes y Violencia Institucional”. Eduvim. 2015. Pág. 30

momento, es necesario que la “seguridad” se encargue de esos sujetos problemáticos.

Esta misma línea de pensadores como Alejandro Isla e Inés Mancini, hablan de comprender los debates de seguridad dentro de un paradigma de derechos, “en un Estado de Derecho, la seguridad debe pensarse como bien social amplio: o sea, como derecho y constitución de ciudadanía”²⁰.

Dentro del panorama que va a transitar la investigación, Isla marca diferentes grupos a la hora de las demandas en torno a la seguridad. Los “seguritarios”, quienes confían en más “recursos” para las fuerzas de seguridad, “olvidan marcar las estrechas relaciones entre pobreza y delito, y entre éste y la fragmentación social como producto de varias oleadas de neoliberalismo que desde mediados de los ’70 transformaron”. La palabra neoliberalismo, nos representa en la actualidad el gobierno de Macri²¹. La pesada herencia del neoliberalismo de los años 1990, “transformó las relaciones “estado-sociedad” y afectaron especialmente a los sectores populares”²²

Un actor preponderante, investigado y analizado en estos temas es la Policía, que cuenta con la llamada autonomía para desenvolver sus actividades, eso quiere decir que no depende en **sos** objetivos de fondo de la supervisión política de turno, “tiene la potestad para definir sus propias funciones, misiones y fines institucionales y para proporcionarse sus propios criterios y medios para cumplirlos”²³.

En los barrios populares esa autonomía tiene límites muy delgados con las prácticas delictivas, Isla y Mancini ponen de manifiesto este testimonio de pibes que interactúan con la policía en los barrios, “en una ocasión, cuando se preguntó por ejemplos que permitieran entender por qué la Policía tenía la mala imagen que todos señalan en el barrio, Emilio dijo: “esos son mas chorros que nosotros”. En general, siempre que se propone el tema de la Policía, la primera respuesta que

²⁰Isla, Alejandro; Mancini, Inés. “BAJO SOSPECHA: ORDEN Y SEGURIDAD EN SECTORES POPULARES DE BUENOS AIRES”.en Álvarez, Alejandro. “Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate” / Alejandro Álvarez; Julián Bertranou; Damián Fernández Pedemonte. - 1a ed. - Buenos Aires: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, 2008.

²¹García Delgado, Daniel; Gradín, Agustina (Coomp). “Neoliberalismo Tardío. Teoría y praxis”. FLACSO Argentina, Documento de Trabajo N° 5. 2017.

²²Isla, Alejandro; Mancini, Inés. “BAJO SOSPECHA: ORDEN Y SEGURIDAD EN SECTORES POPULARES DE BUENOS AIRES”.en Álvarez, Alejandro. “Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate” / Alejandro Álvarez; Julián Bertranou; Damián Fernández Pedemonte. - 1a ed. - Buenos Aires: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, 2008.

²³Sain, Marcelo. “ Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina”. Fondo de Cultura Económica”. 2002. Pág 41

aparece, sobre todo entre los varones, es alguna referencia a la idea de que los “policías son chorros”²⁴.

Si desde el barrio se ve a la policía como un otro, como el enemigo de los pibes y amigo del delito, la autonomía policía y de las fuerzas de seguridad sirve como caldo de cultivo para decidir sobre la vida y muerte de sujetos que para la sociedad son un lastre.

Con la llegada al poder de los gobiernos kirchneristas opera un llamado cambio de Paradigma: “el funcionamiento del sistema de la crueldad tiene como correlato la cristalización de la violencia institucional en miembros de las agencias estatales que detentan el uso de la fuerza. En este escenario, la violencia y la arbitrariedad policial y penitenciaria no deben ser abordadas como transgresiones individuales y esporádicas, sino como prácticas ilegales y sistemáticas, aprendidas e incorporadas en el devenir cotidiano de las rutinas institucionales y amparadas por la estructura judicial y diferentes modos de legitimación política, social y cultural”²⁵.

La cita pertenece a la comisión Provincial por la Memoria de Provincia de Buenos Aires, síntoma de la pugna hacia adentro del Estado por erradicar estas prácticas.

En este nuevo paradigma son los intelectuales los que impulsan un Acuerdo por una seguridad dentro de los parámetros del Estado de Derecho y la democracia “esta vez también produciría un hecho político largamente demandado por el activismo de los derechos humanos en el país: la conducción civil de las fuerzas policiales y de seguridad, así como la gestión de políticas democráticas en el tema, a través de la creación del Ministerio de Seguridad”²⁶.

En este mismo sentido se crea en 2013 la PROCUVIN (Procuraduría de Violencia Institucional), que nace con el objetivo de dar batalla a “la aplicación por parte de agentes estatales de torturas, la imposición de condiciones inhumanas de detención y el uso abusivo del poder coercitivo estatal, entre otras prácticas ilícitas constitutivas de violencia institucional, resultan lesivas para la libertad, la integridad, la dignidad y la vida de las personas. Son prácticas violatorias de los

²⁴Isla, Alejandro; Mancini, Inés. “BAJO SOSPECHA: ORDEN Y SEGURIDAD EN SECTORES POPULARES DE BUENOS AIRES”.en Álvarez, Alejandro. “Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate” / Alejandro Álvarez; Julián Bertranou; Damián Fernández Pedemonte. - 1a ed. - Buenos Aires: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, 2008. Pág. 157.

²⁵ Comisión Provincial por la Memoria. Comité contra la Tortura. Informe Anual 2012. Provincia de Buenos Aires. Pág 27.

²⁶Tiscornia, Sofía. “El Acuerdo de Seguridad Democrática. La experiencia de la red de investigadores sociales en el marco del Acuerdo”. Cuadernos de Antropología Social N° 37. 2013. Pág. 17

derechos humanos”²⁷.

Aunque desde la Coordinadora contra la represión policial CORREPI, han advertido que esta práctica no cesó durante el periodo de Cristina Fernández. Junto a otros organismos de Derechos Humanos se denuncia más de 2000 asesinatos de jóvenes de barriadas populares durante el gobierno kirchnerista²⁸. Este organismo recientemente ha denunciado un aumento a nivel nacional de los casos de gatillo fácil, una de las formas de la violencia institucional²⁹.

El objeto de este trabajo se completa con la llegada de Mauricio Macri a la presidencia, y la llamada “Doctrina Chocobar”³⁰, lo que vuelve a problematizar los conceptos, porque existen situaciones que podrían indicar una tendencia a profundizar esta violencia institucional con “más de 700 casos de gatillo fácil en los tres años de gestión macrista”³¹. El panorama invita a profundizar la investigación en el sentido de defensa de los derechos humanos.

²⁷Página oficial PROCUVIN: <https://www.mpf.gob.ar/procuvin/>

²⁸<https://correpi.lahaine.org/?p=1213>

²⁹<https://www.perfil.com/noticias/universidades/maria-del-carmen-verdu-si-vidal-quiere-limpiar-las-mafias-que-empiece-por-la-policia.phtml> “ Con el macrismo crecieron los casos de gatillo fácil ”

³⁰Denominada de esta forma por los medios de comunicación. “Expertos alertan por el cambio de doctrina tras el caso Chocobar”. <http://www.perfil.com/noticias/sociedad/expertos-alertan-el-cambio-de-doctrina-tras-el-caso-chocobar.phtml>

³¹“La tendencia firme de la balacera fácil”. Página 12. 27/02/2018.